

**DECRETO QUE AUTORIZA A ESTE MUNICIPIO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO “PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017 CONVENIO B” CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 1 de junio de 2017

## SUMARIO

**DECRETO QUE AUTORIZA A ESTE MUNICIPIO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO “PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017 CONVENIO B” CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**



DECRETO QUE AUTORIZA A ESTE MUNICIPIO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO "PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017 CONVENIO B" CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 62/02/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para autorizar a este municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, con recursos provenientes del fondo "Proyectos de Desarrollo Regional 2017 Convenio B" con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que concluyó en los siguientes puntos de

#### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$8'710,000.00 (ocho millones setecientos diez mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Programa "Proyectos De Desarrollo Regional 2017 Convenio B", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La obra a ejecutar es la siguiente:

Número	Nombre de la Obra:	Monto
1	REHABILITACIÓN DEL MERCADO EL MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$8'710,000.00
		\$8'710,000.00

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé del debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL